

Criterios de asignación del presupuesto del programa ACI-B para la producción científica 2026

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN:

Aportación	Puntuación*
Títulos de propiedad intelectual o industrial en explotación (autor/inventor)	*
Creación de spin off	18
Beneficios de spin off	*

* 1 punto por 600 euros de beneficio para la UPCT (máximo 100 puntos)

TESIS:

Aportación	Puntuación
Tesis Doctorales dirigidas defendidas	18
Con Premio extraordinario de doctorado (puntuación adicional)	5
Doctorado industrial, en cotutela, mención internacional (puntuación adicional)	5

SEXENIOS ACUMULADOS:

Aportación	Puntuación*
En caso de tener un sexenio vivo	12
En caso contrario	6

* Puntuación por cada sexenio

CAPTACIÓN DE RECURSOS:

Aportación	Puntuación*
Proyecto internacional competitivo presentado como socio	12
Proyecto internacional competitivo presentado como coordinador	36
En el consorcio figura una empresa española debutante en PM (puntuación adicional)	6
IP debutante en proyectos internacionales (puntuación adicional)	6
IP que presenta su primer proyecto internacional como coordinador (puntuación adicional)	12
Proyecto competitivo concedido	*
Contrato I+D formalizado	*
Proyectos no concedidos con evaluación científico-técnica positiva	1,5

* 1 punto por 2.500 euros UPCT (máximo 80 puntos)



OTROS MÉRITOS:

Aportación	Puntuación
Premios de investigación	3
Proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos, patrimoniales o de ingeniería	3

DIVULGACIÓN CIENTÍFICA:

Se puntuará la participación de los grupos de I+D+i en actividades de divulgación científica institucional (Semana de la Ciencia y la Tecnología, Rutas Politécnicas, Noche de los Museos, +Científicas, Noche de los investigadores).

A los grupos cuyos miembros hayan participado en actividades de divulgación científica institucional por encima de la media, se aplicará a la puntuación obtenida por la valoración de todos los méritos anteriores un factor de ponderación de 1,1%.

A los grupos que hayan participado, pero sin alcanzar la media, se les aplicará un factor de ponderación de 1,05%.